REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO:	No. 936
RADICADO:	**050013110004 2021 00555 00**
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO, T.P. No. 231.153, APODERADO JUDICIAL DE PROTECCIÓN S.A.
AFECTADA:	ADRIANA PATRICIA MATIZ RAMÍREZ CC 39.693.649
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADO POR DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE Y OTROS.
TEMA:	ORDENA VINCULAR A ADRIANA PATRICIA MATIZ RAMÍREZ

SEÑORA
ADRIANA PATRICIA MATIZ RAMÍREZ
Correo: nanamattisse@gmail.com

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela concediéndole el término de UN DÍA (1), contado a partir del recibo de la respectiva notificación, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que considere pertinente, respecto de la acción de tutela de la referencia y le conste sobre los hechos de la misma.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
Secretaria del Juzgado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:	No. 1606
RADICADO:	**050013110004 2021 00555 00**
PROCESO:	TUTELA
ACCIONANTE:	HUGO HORACIO BEDOYA GALLEGO, T.P. No. 231.153, APODERADO JUDICIAL DE PROTECCIÓN S.A.
AFECTADA:	ADRIANA PATRICIA MATIZ RAMÍREZ CC 39.693.649
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADO POR DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE Y OTROS.
TEMA:	ORDENA VINCULAR A ADRIANA PATRICIA MATIZ RAMÍREZ

Teniendo en cuenta que se hace necesario vincular a la presente acción a la señora ADRIANA PATRICIA MATIZ RAMÍREZ, y se obtuvo su correo electrónico vía telefónica con la entidad PROTECCIÓN S.A., para que intervenga en la presente acción constitucional, SE VINCULA y se concede el término de **UN DIA (1)**, contado a partir del recibo de la respectiva notificación, para que ejerza su derecho de defensa e informe lo que considere pertinente, respecto de la acción de tutela de la referencia y le conste sobre los hechos de la misma.

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela y los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co *; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9481ae1d1a45732d2ab38aac5aaa2790222857b93577178582532b3ec676751c**
Documento generado en 28/10/2021 10:44:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica